



Senado en desacato y sigue multa por no completar Inai

CONCEDE jueza nueva suspensión para que se cite a extraordinario para nombrar comisionado

TIENE tres días para cumplir; de lo contrario, penas de 5 mil que subirán hasta los 100 mil pesos **pág. 9**

Sanciones podrían llegar a los \$103 mil

Senado suma desacatos y ahora multas por Inai

JUEZA le ordena, otra vez, nombrar a comisionados faltantes; si legisladores no convocan a periodo extra para elegirlos, todos los miembros de la Jucopo deberán pagar de inicio 5 mil pesos

Por Claudia Arellano
mexico@razon.com.mx

El Congreso de la Unión acumuló ayer dos resoluciones judiciales que le ordenan nombrar a dos de los tres comisionados que faltan en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai), en uno de los cuales está incurriendo en desacato y en el segundo tiene tres días hábiles para cumplir.

Ayer, una jueza concedió una nueva suspensión para que, en un plazo de tres días, el Senado celebre un periodo extraordinario para la designación de uno de los comisionados.

Celina Quintero, jueza décimo séptima de Distrito en Materia Administrativa, concedió la suspensión para que la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara alta pueda designar al reemplazo de Francisco Javier Acuña, y que el pleno del Inai pueda sesionar.

La jueza federal advirtió que, ante el desacato a dicha orden, impondría una multa de 50 unidades de medida y actualización —cinco mil 187 pesos— a todos los legisladores miembros de la Comisión Permanente y de la Jucopo, y advirtió que se irían incrementando los montos de las sanciones hasta llegar a mil UMA, o 103 mil 740 pesos.

En el primer mandamiento judicial del 18 de mayo, la misma jueza otorgó un plazo a la Comisión Permanente para

convocar a un extraordinario en el Senado y que se presentara la propuesta con el candidato o candidata para postular a un comisionado del Inai; en ese momento otorgó tres días adicionales para que la Junta de Coordinación convocara al periodo extraordinario, pero hasta ayer no se había acatado la resolución.

“Las autoridades responsables y la vinculada han sido omisas en acatar lo anterior; por tanto, requiérase nuevamente a la Comisión Permanente, a la Jucopo de la Cámara de senadores, y al Senado, para que en plazo de 48 horas acrediten de manera efectiva, y sin evasivas, que han dado cumplimiento a los extremos de la suspensión definitiva”, dijo la jueza federal.

Ordenó a las secretarías generales de Acuerdos, a la de Servicios Administrativos y a la Tesorería del Senado que otorguen, en no más de 72 horas, nombres, fechas de nacimiento y Registro Federal de Contribuyente de quienes integran la Jucopo y la Comisión Permanente, para que en caso de que nuevamente no se acate la resolución, a cada integrante se le imponga una multa con los montos referidos.

Este martes se cumplen 60 días de inoperancia del Pleno del Inai, debido a que no se ha designado a las tres comisionadas o comisionados que integran su órgano superior de dirección y que no le permiten tener *quorum* para sesionar.



EN ABRIL pasado, el Inai presentó una controversia constitucional ante la SCJN para poder sesionar con al menos cuatro comisionados, pero fue rechazada por la ministra Loretta Ortiz.

El pleno del Inai no sólo atiende recursos de revisión de solicitudes de información; acceso, rectificación, cancelación y oposición interpuestas ante los sujetos obligados de la administración federal, también es autoridad ante particulares para el ejercicio de los derechos de los ciudadanos en todo el país.

La organización Artículo 19, a través del documento “(Des)Información Oficial y Comunicación Social”, muestra que la ciudadanía, al recurrir a otras dependencias del Gobierno federal para obtener información de transparencia, se encuentra

inconforme con la respuesta obtenida, lo que, afirman, no ocurría con el Inai.

Hoy, el Inai ha recibido apoyo incluso de organismos de transparencia internacionales, mientras que expertos aseguran que la institución debe ser apoyada por la ciudadanía.